



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.
GACETA MUNICIPAL**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

<p>Número: 039 Año: 2022</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 18 de abril de 2022.</p>	<p>Ayuntamiento 2022-2024</p>
---	--	--

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. INVITACIÓN PÚBLICA A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA QUE ASISTAN A LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSORA O DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEGUNDO DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2022-2024, SE PUBLICA LA PRESENTE:

I. INVITACIÓN PÚBLICA A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA QUE ASISTAN A LAS COMPARENCIAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSORA O DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ACUERDO (AC/DH/003/2022) DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITE LA SIGUIENTE:

Invitación Pública a Instituciones Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil para participar en la comparecencia de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor de Derechos Humanos de Cuautitlán Izcalli 2022-2025.

De las y los participantes.

1. Podrán participar en las comparecencias cualquier institución académicas u organización de la sociedad civil cuya actividad se encuentre relacionada con el estudio, promoción y defensa de los derechos humanos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Toda institución u organización que desee participar en las comparecencias deberá designar un o una representante para asistir,

quien deberá registrarse ante la Presidencia de la Comisión Transitoria de Derechos Humanos.

Del registro.

1. La o el representante de la institución u organización deberá registrarse ante la Presidencia de la Comisión Transitoria de Derechos Humanos a más tardar antes del inicio de la comparecencia.
2. Para tal efecto, habrá una mesa de registro afuera de la sede de las comparecencias, ubicada en Auditorio Enrique Bátiz, con domicilio Av. Constitución S/N, Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
3. Los datos personales proporcionados en el registro, tales como: nombre completo, teléfono o correo electrónico serán necesarios para su participación en las comparecencias y tendrán como finalidad mantener comunicación con el o la representante de la institución u organización para conocer sus opiniones respecto de los perfiles propuestos.

De la participación.

1. La o el representante de la institución u organización tendrá derecho a escuchar las comparecencias, pero únicamente podrá hacer uso de la voz previo acuerdo de la Comisión Transitoria de Derechos Humanos y de conformidad con la disponibilidad de tiempo.
2. La inscripción como participante debe ser responsable y exige un compromiso para con todas las y todos los participantes para conocer sus proyectos y emitir opiniones objetivas respecto de todos los perfiles.
3. Las y los representantes, al día siguiente de culminadas las comparecencias, podrán ingresar escritos ante la Presidencia de la Comisión Transitoria de Derechos Humanos con las opiniones respecto de las y los aspirantes en las que plasmen sus valoraciones de los perfiles presentados de manera objetiva y congruente.

C. Efrén González Cruz,
Décimo Regidor y Presidente de la Comisión
(rúbrica)

C. Darío Arreguín Gómez
Cuarto Regidor y Secretario de la
Comisión
(rúbrica)

C. Silvia Nava González
Quinta Regidora y Vocal 2 de la
Comisión
(rúbrica)

C. Daniel Arriaga Leguízamo
Octavo Regidor y Vocal 1 de la
Comisión
(rúbrica)

C. Stephany Moreno Rojas
Tercera Regidora y Vocal 3 de la
Comisión
(rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

